RESOLUCION GUBERNATIVA Nº 55

Corresponde a expte: 2129 - J - 55.

HT

Neuquén 30 de setiembre de 1955.-

VISTO el presente expediente, por el cual el Sub comisario de Policía D.ANTONIO GALVEZ solicita licencia por razones de descanso, y considerando que se encuentra comprendido en los beneficios que establece el Art. 49º), último apartado, del Estatuto Orgánico de la Policía de Territorios,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Conceder TREINTA (30) días hábiles de licencia, con goce de haberes, por razones de descanso, al Subcomisario de Policía D.ANTONIO GALVEZ, y autorización para ausentarse de la Provincia.

Artículo 2º: Tómese razón, dése al Boletín Oficial y pase a la Jefatura de Policía a sus efectos y archivo en el legajo personal del causante.-

ES COPIA.-

PERSONAL
F
Desp.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
GOBERNACION

JORGE ALBERTO BERGHMANS
Teniente Coronel
Secretario de Gobierno